

## PRECIO DE SUSCRICION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Se admiten á precios convencionales



## PUNTOS DE SUSCRICION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle Mayor 41, Felanitx

# EL Felanitgense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

## DESDE MADRID

Sr. Director de EL FELANIGENSE:

Muy señor mío: Modesta esta carta, como todas las mías, tendrá, como las siguientes, alguna importancia para los que quieran tener coleccionado cuanto de importante y de curioso ha habido en el Congreso Hispano-Americano.

Principiemos por los datos fijos.

Han sido presidentes honorarios los señores Silvela, Sagasta; Justo Sierra, representante de México; doctor Zaldívar, del Salvador; general López Domínguez; Crisanto Medina, delegado de Nicaragua; Moret; Blest Gana, representante de Chile; duque de Tetuán; Lembéke, del Perú; marqués de Comillas; Eusebio Machaín del Paraguay; Jiménez Gil; Carreras, de Guatemala; Víctor Balaguer; Rafael Calzada, de la Asociación Patriótica Española de Buenos Aires; Núñez de Arce; Menéndez y Pelayo; Alonso Criado, del Paraguay, y Pi y Margall.

La mesa definitiva la han constituido el Ministro de Estado, presidente; vicepresidentes: duque de Veragua; Pablo Macedo, mexicano; marqués de Perales; doctor Zárrega, de Venezuela; Pallarés Arteta, del Ecuador; Rodríguez San Pedro; Félix Aramburu, rector de la Universidad de Oviedo; Bethancourt de Colombia, y Madueño, peruano.

Secretarios: Icaza, de México; Moreno, de Colombia; Carreras, de Honduras; Zumeta, venezolano.

Pablo y Valle; Armiñan; Gómez Herrero; Rahola, del Fomento del Trabajo Nacional, de Barcelona; Criado y Domínguez; Castillo; Campredón, de la comisión provincial de Barcelona; Palomo de la provincial de Sevilla; Martos (don Cristino); Becker (D. Jerónimo) y Balbín Lozano.

Las repúblicas Hispano-Americanas han estado así representadas:

Argentina.—Sr. Pellegrini, expresidente de la República; D. Emilio Mitre, director del periódico *La Nación*, y D. Benito Villanueva.

Colombia.—D. Julio Bethancourt, cónsul general de Colombia en Madrid.

Ecuador.—D. Leónidas Pallarés Arteta.

Guatemala.—D. José María Carrera.

Honduras.—D. Enrique Róger y D. José María Carrera.

Costa Rica.—Sres. Guardia y Peralta (D. Manuel M.)

El Salvador.—Sr. Pérez Triana.

México.—Excmos. Sres. D. Pablo Macedo, D. Justo Sierra, D. Manuel Iturbe y D. Francisco A. de Icaza.

Nicaragua.—Excmos. D. Alberto Gómez, don Teófilo Manzano Torres y D. Crisanto Medina.

Brasil.—D. V. Pereira, vicepresidente de la República.

Perú.—D. Alejandro Deustua y D. Eduardo Lemocke.

Paraguay.—D. Eusebio Machaín.

Santo Domingo.—Señores cónsules en Madrid y Barcelona y dominicano, Sr. Navarro.

Uruguay.—D. Eduardo Herrera y Obes.

Venezuela.—Señor cónsul general en Madrid.

Chile.—D. Alberto Blest.

La sesión preparatoria se celebró el día 9 de Noviembre, á las cuatro de la tarde, en el salón despacho que el director de la Biblioteca Nacional ocupa en el Palacio de Bibliotecas y Museos.

Presidió el ministro de Estado, á cuyos lados se sentaban los Sres. Sierra y Medina, delegados de México y de Nicaragua, respectivamente; los Sres. Sagasta, López Domínguez, Rodríguez San Pedro, Núñez de Arce, Balaguer y otros ilustres miembros del Congreso.

Asistieron casi todos los delegados americanos que se encuentran en Madrid y buen número de congresistas españoles, entre los cuales figuraban las personalidades más salientes de la política, de la ciencia, de la literatura y de las artes. Fue, pues, tan brillante como numerosa la concurrencia.

El presidente saludó afectuosamente á los congresistas recién llegados á Madrid, señalando en seguida el plan de las discusiones. A su juicio, sólo deben llevarse á las sesiones pú-

cas los acuerdos concretos, conducentes al fin del Congreso, esto es, á la unión más estrecha entre España y los pueblos de la América Latina, dejando para Congresos posteriores los asuntos que en la actualidad no sean oportunos.

Propuso que sean dos las sesiones públicas: la de inauguración y la de clausura. Las secciones, por su parte, discutirán prolijamente las proposiciones y temas que se hayan presentado; para ello celebrarán dos sesiones diarias, por mañana y tarde, á fin de activar los asuntos que les están encomendados. Así lo acordó el Congreso, y en este último sentido se reformó un artículo del reglamento.

Leyó después el presidente la propuesta de las presidencias honorarias y demás cargos del Congreso, y hablaron los Sres. Alonso Criado, Aguilera, Alvarez Insúa, Marcoartú y Aramburu al objeto de subsanar ciertas omisiones que á su juicio se notaban en la propuesta. En análogo sentido se expresó el Sr. Rodríguez San Pedro, el cual fué acogido con grandes aplausos por sus trabajos de organización de este Congreso.

Y se levantó la sesión después de pronunciar el presidente algunas palabras de esperanza en la labor del Congreso, y de plauso para la Sociedad Unión Ibero-americana que tanto trabaja para que se realicen los ideales que el Congreso persigue.

La sesión inaugural verificada el domingo 11, fué un acto verdaderamente solemne, así por los hombres ilustres que á él acudieron, como por los discursos pronunciados, expresión sincera y elocuente del deseo de fraternidad eterna, de íntima unión entre España y los pueblos de la América latina.

El salón de lectura de la Biblioteca Nacional donde se celebró la sesión, estaba completamente lleno y presentaba brillantísimo aspecto.

El Ministro de Estado saludó en nombre del Gobierno á los representantes de América que vienen á tomar parte en estos trabajos.

Explicó los preliminares de este Congreso, cuya celebración acogió el Gobierno con entusiasmo desde el primer momento, creyendo que su labor es provechosa como continuación de la emprendida por los anteriores Congresos, que otros posteriores terminarán brillantemente. La unión de España con los pueblos que hablan su propio idioma, que son de su misma raza, es, no sólo conveniente sino necesaria, y á este fin responde el Congreso, sin que pueda tener otro alcance.

El Sr. Silvela, congratulándose de haber sido el firmante del decreto de convocatoria, no invocó ese título para saludar á los americanos, sino el de español; pues todo español tiene derecho y puede mostrarse orgulloso en saludar á sus hermanos.

Se mostró entusiasta de estas Asociaciones de paz y de concordia, en las cuales se persigue un ideal tan grande como la unión de pueblos de la misma raza; ellos lograrán su objeto, pese á los negros pesimismo con que en los últimos días del siglo XIX se pretende condenar á los pueblos considerados como débiles. El renacimiento del espiritualismo en nuestros días da derecho á esperar que la idea venza y domine á la materia; por eso los pueblos que se comunican sus esperanzas y sus anhelos, conseguirán los fines que se proponen.

Entre nosotros encontrarán los americanos una unanimidad de sentimientos en todo lo que representa la vida del Estado; el Gobierno, el pueblo, todas las clases y las fuerzas todas del país están unidas en el mismo deseo de que se realice esa obra de concordia que ha de estrechar las distancias.

Al levantarse el Sr. Sagasta, fué saludado con grandes aplausos. Estimó la deferencia al invitarle á usar de la palabra, para lo cual no tiene otro título que su deseo de saludar á los nobles hijos de la tierra americana, que hoy vuelven á su antigua casa, donde encontrarán el cariño que se merecen.

Ante esta fraternal concordia, al ver reunidas

á tantas naciones, olvidanse nuestras discordias y sólo aspiramos á la prosperidad de los países unidos por el mismo idioma, la misma religión y la misma cultura.

Y aunque esto que hemos de conseguir es ya una victoria, debemos aspirar á más: á que el espíritu de este Congreso vivifique las leyes de los pueblos que á él concurren, para que la unión sea tan íntima como inquebrantable.

¡Que el éxito corone nuestros trabajos y Dios ilumine las deliberaciones de este Congreso!

Queda de ustedes atento s. s.,

GARCÍ-FERNÁNDEZ

## LAS REFORMAS MILITARES

Comisiones liquidadoras de Ultramar

Se suprimen. Las que hoy tienen los cuerpos activos de infantería pasan á los terceros batallones que se crean, y las de caballería á los escuadrones de depósito. Las de artillería é ingenieros á los mismos, pero sin exceder del personal de plantilla.

Escalas de reserva

Revista de inspección al personal de las escalas de reserva anterior al año 1895, para conocer prácticamente el estado de aptitud de los jefes y oficiales que las forman.

Destino de un subalterno de las escalas de reserva de infantería y de caballería, por compañía y escuadrón en los Cuerpos armados, y de los de artillería, ingenieros, administración militar, en las unidades orgánicas y cargos apropiados á la procedencia de cada uno. Disfrutarán el sueldo entero.

Los oficiales de reserva de la Guardia civil y carabineros obtendrán colocación en sus respectivos institutos. Al efecto se ordena á los directores generales de los mismos que propongan la forma más conveniente en que deba llevarse á la práctica.

Sistema de ascenso para los subalternos de estas escalas en artillería, ingenieros, administración militar y brigada sanitaria.

Escuela superior de Guerra.—Academias y Colegios

Reforma de la Escuela superior de Guerra en armonía con la declaración de servicio para el Cuerpo de Estado Mayor.

Reducción del ingreso en las Academias militares, hasta tanto que sea conocido el número de subalternos de la escala de reserva cuyos servicios se han de poder utilizar.

Supresión de las Academias preparatorias regionales, del Colegio de Trujillo y de los Colegios para oficiales de Guardia civil y carabineros.

Creación de una Escuela central de Tiro para infantería y caballería, como existe en todos los Ejércitos modernos.

Ayudantes de campo y plazas montadas.

Reducción del número de plazas montadas á las exigidas, tanto en generales como en ayudantes de campo y jefes y oficiales de todas Armas, á los que prestan el servicio á caballo por razón de sus destinos. Igualmente se reduce el número de raciones de pienso á una por plaza montada, empezando por el ministro de Guerra, que hoy tiene derecho á cinco para sus caballos.

Reducción del número de ayudantes de campo, y fijando las categorías de los mismos según la de los generales á cuyas órdenes sirvan. Los subalternos no podrán serlo; pues deben practicar en Cuerpo armado.

Supresión de los ayudantes de los generales de cuartel y de los generales que prestan sus servicios en el ministerio, direcciones y otros.

Cuerpos y servicios

Disminución de las plantillas del clero castrense. Tendrá un asimilado á coronel, uno á teniente coronel y nueve á comandantes, y los capellanes primeros y segundos necesarios para la nueva organización.

Terminación en el empleo asimilado á capitán de las escalas de los veterinarios y profesos-

res de Equitación, dándoles gratificaciones por años de servicios. A los diez años de efectividad en el empleo, un sobresuelto de 1.000 pesetas anuales y 500 por cada periodo de cinco años, luego computables para derechos pasivos.

Reorganización del Cuerpo de Estado Mayor sobre la base del servicio, conservando sus derechos al personal que hoy lo constituye y á los actuales alumnos de la Escuela superior de guerra.

Organización de una sección de movilización en Ceuta ó Melilla, con los prácticos de Ultramar.

#### *Perecaución para el ascenso á capitán*

Ascenderán á primeros tenientes de infantería, caballería y administración militar, á los tres años de segundo teniente.

#### *Mandos y destinos*

Sustitución sucesiva del personal colocado, por excedente, para que todos practiquen el mando.

#### *Excedentes*

Rebaja de las edades para el pase á la reserva y para el retiro, amortizándose las vacantes.

Continuación de la amortización del 50 por 100 en todas las escalas hasta que el excedente se reduzca á un 5 por 100 de los colocados en cada clase, exceptuando la de capitanes (menos Guardia civil, carabineros y clero castrense), en que la amortización será el 20 por 100 cuando los primeros tenientes más antiguos cuenten con menos de ocho años en su empleo y el 10 por 100 cuando tengan ocho ó más de efectividad.

#### *Retiros*

En proyecto de ley se fijan las edades para el retiro en la forma siguiente:

Escalas activas y de reserva retribuida del Estado Mayor del Ejército, infantería, caballería, ingenieros y Cuerpo de tren:

Subalternos, cuarenta y ocho años; capitanes, cincuenta y cuatro; comandantes y tenientes coroneles, cincuenta y ocho; coroneles, sesenta.

En Estado Mayor de plaza, capitanes y subalternos, cincuenta y ocho; jefes, sesenta y dos.

Escalas activas de reserva retribuida de los Cuerpos jurídico, administración militar, sanidad militar, clero castrense, veterinaria, equitación y auxiliar de oficinas militares.

Asimilados á subalternos, cincuenta años; capitanes, cincuenta y seis; comandantes y tenientes coroneles, sesenta; coroneles sesenta y dos.

Los de la escala de reserva del Real decreto de 13 de Diciembre de 1883 conservan el derecho á la prórroga de edad.

En la Guardia civil y carabineros no hay alteración.

Todas las vacantes, al aplicarse por primera vez esta ley, serán amortizadas.

#### *Sueldos y gratificaciones*

Se propone la supresión de las gratificaciones del profesorado, y las de obras, fábricas, maestranzas, etcetera. Igualmente las de mandos á los que no lo ejercen sobre las tropas. Se propone igualmente que los sueldos sean los siguientes:

	Depósitos	Exceden-	Reem-
	Activo	tes	plazo.
	Ptas.	Ptas.	Ptas.
Coroneles y asimilados	8.000	6.750	6.000 4.000
Tenientes coroneles é id.	6.000	5.400	4.800 3.000
Comandantes é id. . . . .	5.100	4.500	4.000 2.550
Capita- (Institutos á pie . . . . .	3.300	2.700	2.400 1.650
nes . . . . . Plazas montadas	3.900		
1.ª te- (Institutos á pie . . . . .	2.300	1.900	1.800 1.225
nientes (Plazas montadas	2.450		
2.ª te- (Institutos á pie . . . . .	2.000	1.620	1.500 1.150
nientes (Plazas montadas	2.150		
Segundos tenientes alum-			
nos de las A. militares . . . . .	1.500	»	»

Los jefes que manden Cuerpo armado disfrutará, además, una gratificación anual de 500 pesetas denominada de armas, y de 180 los capitanes.

Se conservan las gratificaciones de los doce años de efectividad en subalternos y capitanes de todas armas.

#### *Remonta de caballería*

Ampliación de la remonta de caballería para el Estado Mayor general y del Ejército, jefes del Arma de infantería y ayudantes de campo.

#### *Artículo 3.º transitorio*

La aplicación del artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos se suprime para lo sucesivo.

#### *Supernumerarios sin sueldo y licencias*

Se fija la situación y derechos de los jefes y oficiales supernumerarios sin sueldo.

Se modifican las condiciones para licencias al extranjero.

#### *Sargentos de la Guardia civil y carabineros.*

Aplicación á los sargentos de la Guardia civil y carabineros del Real decreto de 9 de Octubre de 1889 para la concesión de reenganche y señalándoles derechos pasivos.

#### *Disposiciones complementarias*

Autorización para reorganizar los servicios sin alterar las cifras del presupuesto.

Autorización para aplicar las economías que resulten en el presupuesto al aumento de fuerza en los Cuerpos, material para los mismos, instrucción, campos de tiro y maniobras.

## NOTICIAS GENERALES.

### DE LA PROVINCIA

El señor Gobernador civil de esta provincia ha dictado la siguiente circular referente á las elecciones que han de celebrarse en Palma para cubrir la vacante de Senadores que existe:

Señalado el día 30 del actual para la elección parcial de un Senador por esta provincia, la votación de compromisarios deberá tener lugar el sábado 22 de este mismo mes conforme dispone el artículo 30 de la ley de ocho febrero de 1877.

Los Compromisarios elegidos en el número y por el procedimiento que establecen los artículos 31 y siguientes de dicha ley, deberán presentarse en esta capital el día 28 del citado mes.

La elección por la Diputación provincial y Compromisarios se verificará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 37 al 55 de la ley citada.

Prevengo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia en donde se hallen Delegados ó Comisionados de este Gobierno, que les ordene el inmediato cese en su cometido.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del Sufragio en su artículo 36 deberán cesar todas las suspensiones administrativas de los Alcaldes y de Consejales, contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento y posesionarse de sus respectivos cargos, diez días antes del señalado para la próxima elección parcial.

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 37 de la ley de 8 de febrero de 1877, he señalado el Salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial para todos los actos y operaciones referentes á la elección citada.

Palma 11 Diciembre de 1900.—El Gobernador, Rafael Alvarez Sereix.»

—El señor Tesorero de Hacienda de esta provincia ha castigado con el recargo del 5 por ciento á los contribuyentes por derechos reales que no han hecho efectivas sus cuotas dentro el plazo legal, pudiendo satisfacer dicha cuota y el mencionado recargo durante el término que marca el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril último.

—En este Gobierno de provincia se recibió la noticia de haber sido encontrada detrás del sagrario de la iglesia parroquial de Soller la custodia de la misma que fué sustraída hace unos días.

—Venciendo el día 1.º de Enero próximo el cupón número 32 de los títulos del 4 por ciento, el número 2 de las carpetas provisionales representativas de igual clase de títulos emitidos en virtud de lo dispuesto en la ley de 27 de Marzo é Instrucción de 12 de Junio del presente año y el número 32 de los títulos del 4 por 100 exterior, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, se ha dispuesto por la Dirección general que se admita por la Intervención de Hacienda de esta provincia el cupón correspondiente á dicho vencimiento desde el día 20 del mes actual, sin limitación alguna de tiempo, al igual que las expresadas inscripciones de las Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia, Instrucción pública y demás que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia, observándose para la presentación de facturas las mismas rentas que para las establecidas para anteriores vencimientos.

### DE LA PENINSULA

Leemos que el Ministro de la guerra ha presentado á las Cortes un proyecto de ley, cuya parte dispositiva publicamos á continuación por crearla de interés para muchas familias:

«Artículo 1.º Se declaran extensivos los beneficios de la ley de 8 de Julio de 1860 á las familias de los reservistas del reemplazo de 1891, llamados á filas por Real decreto de 27 de Julio de 1895, con destino al ejército de operaciones de la isla de Cuba, y á quienes se refiere también el de 4 de Agosto del propio año, siempre que los indicados reservistas hayan fallecido en activo servicio ó antes de haber podido regresar definitivamente á sus hogares, cualquiera que haya sido la causa del fallecimiento.

Art 2.º Dichas familias, á partir de la fecha de la presente ley, cesarán el percibo de la pensión provincial de 50 céntimos de peseta diarios que vienen disfrutando conforme segundo de los citados Reales decretos y Reales órdenes aclaratorias de 6 de Febrero de 1897 y 16 de Junio de 1899, y en su lugar, previa revisión de los expedientes respectivos, obtendrán nueva declaración de los beneficios que les correspondan, con sujeción á la presente ley, entendiéndose que la misma alcanza, no sólo á las viudas, huérfanos y padres

de los causantes, sino á las demás personas que por hallarse comprendidas en algunas de las excepciones de que trata la ley de reclutamiento, se les haya hecho aplicación del artículo 2.º del referido Real decreto de 4 de Agosto de 1895.»

—Hace pocos días se presentaron en Linares dos individuos vendiendo tabaco habano de contrabando. Llevaban gran cantidad de cajas auténticas de las mejores marcas, y como prueba regalaban unos cuatro puros sueltos que sacaban de una caja igual á las otras.

Los fumadores los probaban, certificando la bondad del tabaco, el mejor que pueden producir las ricas Vegas de Vuelta Abajo.

Ante aquella prueba tan concluyente, y seducidos por la baratura del género (tres duros caja) muchas personas conocidas en Linares compraron bastantes cajas, pero cuando abrieron éstas se encontraron que los puros, admirablemente hechos, eran de papel rellenos de hierbajos.

Nadie se ha atrevido á hablar de esto por no descubrir la compra de mercancía, que, aun siendo buena, resultaría ilícita, y por no confesar el engaño sufrido, lo cual ha dado tiempo á que los timadores desaparezcan y sigan haciendo su negocio en otros pueblos.

—Por Real orden del Ministerio de Hacienda, se ha resuelto que el plazo de un mes concedido por la regla primera de la Real orden de 3 Octubre último á los perceptores de Clases pasivas procedentes de Ultramar para la presentación del certificado á que se refiere dicha regla, se entienda prorrogado por otro mes, que vencerá en 28 del actual, debiendo ser baja en la nómina de Enero los que hayan cumplido con dicho requisito, en armonía con lo que preceptúa la disposición 9.ª de dicha Real orden para los residentes en la península.

—En atención á las noticias oficiales recibidas, han sido declaradas limpias las procedencias de Dakar (colonia francesa en Africa), por haber desaparecido la epidemia de fiebre amarilla.

—Según una reciente disposición del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se ha dispuesto que pueden ejercer el cargo de Habilitado, sin prestación de fianza, los Maestros públicos que se elijan con sujeción á la disposición 19 de la Real orden de 10 de Agosto del año actual, siempre que durante el tiempo que tenga que dejar su Escuela para desempeñar la habilitación, que deberá ser el puramente indispensable, los sustituya persona competente que no quede desatendida la enseñanza.

—Por el ministerio de la Guerra se ha dictado un Real decreto cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º En lo sucesivo, los sargentos de la Guardia civil y Carabineros seguirán, lo mismo que los demás sargentos del Ejército, el orden gradual de los compromisos de reenganche, tal como lo previene el artículo 11 de Mi decreto de 9 de Octubre de 1889, comenzando siempre por el primer periodo, cualquiera que sea el número de años de servicio que cuenten al ascender á dicho empleo.

Art. 2.º Los sargentos de dichos institutos que no hayan servido durante los periodos de reenganche, podrán obtener el retiro en las condiciones siguientes: A los veinte años de servicio, les servirá de regulador el sueldo de primer Teniente; á los veinticinco, se les clasificará con el minimum del retiro de Capitán, y á los treinta años, con los 40 céntimos del sueldo de dicho empleo, obtando á este maximum de retiro aquellos á quienes después de veinticinco años de servicio les correspondiese, antes de los treinta, el retiro forzoso por edad.

Art. 3.º El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución de este decreto.

—Telegrafian de Ceuta que una comisión mixta de españoles y moros ha realizado en la mayor armonía el señalamiento de los terrenos para fijar los límites entre el territorio español y el marroquí.

Los moros han atendido todas las reclamaciones formuladas por los españoles.

## SECCION LOCAL

La fiesta de Santa Lucía, celebrada ayer en nuestras iglesias, fué una nueva prueba de la devoción que tiene este vecindario á la gloriosa mártir. Aun siendo día laborable, dejan la mayoría de las familias sus quehaceres para asistir en semejante día á las solemnes funciones religiosas que se celebran.

Las de este año, se han visto realizadas con la bendición de dos nuevas campanas, que han de ser colocadas en la torre de la iglesia de San Agustín. Con tal motivo, se vió dicho

templo mucho más concurrido que de ordinario.

Los aficionados á la lotería no han podido este año probar la suerte en la medida de sus deseos, á causa de que la venta de billetes del sorteo de Navidad en la administración de esta ciudad, no ha durado más que tres días; siendo notoriamente insuficientes los números recibidos para atender á la demanda general que ya se notó desde un principio.

Tal es el afán de los muchos que no han podido participar al sorteo extraordinario, que, habiéndose recibido el miércoles los billetes del sorteo del 31, quedaron agotados al día siguiente.

Según informes que nos hemos procurado, puede darse por definitivamente organizada una pequeña temporada en nuestro teatro, vieniendo una compañía de zarzuela que probablemente debutará en las próximas fiestas de Navidad.

En virtud de arrendamiento que ha hecho el Ayuntamiento de Manacor á una compañía, desde el 1.º de Enero se establecerán en dicho pueblo los felatos para recaudar el impuesto de Consumos.

Hemos recibido el primer número de un nuevo semanario que se publica en Palma con el título de *El Obrero Balear*.

El sábado último se despidió de sus abonados el antiguo periódico *El Ancora*.

Esta semana ha empezado á publicarse en Palma, en la tipografía católica, un nuevo colega titulado *Diario de Mallorca*.

Se está repartiendo el cuaderno 33 del importante «Diccionario Popular Enciclopédico de la Lengua Española», entre cuyas definiciones y descripciones trae la de América. Es un estudio completo de esta parte del mundo en sus aspectos geográfico, etnológico, histórico, etc. y de interés actual porque alcanza las últimas transformaciones que recientemente han sufrido algunos estados de todo el continente.

Tan importante obra se publica semanalmente, siendo su precio 30 céntimos cuaderno.

Los pedidos á D. Pedro García, Encarnación, 4, Madrid.

Se ha repartido el número 41 de la interesante revista de agricultura *Es Pagés Mallorquí*, conteniendo el siguiente

**Sumario.**—Variedades del olivo.—La conservación de los productos agrícolas por el frío.—Influencia de la orientación de los surcos sobre el producto de los cultivos.—Granja Central. Ensayos de cría de gusanos de seda.—Cría del avestruz.—Rondajes curtes. Sa penitencia de sa beata.—Variedades. Tratamiento de las punturas del casco por el ácido láctico.—El pica-buey.—Relación entre el peso de un caballo y su poder de tracción.—Tratamiento de la sarna desmodéctica ó folicular del perro por el método de Roth.—Interesante para los ganaderos.—Facultades electivas de las plantas.—Clarificación de los aguardientes.—Apicultura fin de siglo.

**En el Ayuntamiento**  
Sesión ordinaria del día 8

Se aprobó y firmó el acta de la anterior. El Sr. Concejal D. Miguel Benraser manifestó á la corporación que en vista del mal estado de la carretera que conduce á la estación del ferro-carril y para comodidad de los pasajeros y buen nombre de esta culta población, proponía construir una acera que desde el abrevadero llamado el Lleó conduzca á la misma estación. El Ayuntamiento, tomando en consideración dicha proposición, prometió estudiar el asunto, pues supone que algo ha sido hecho ya por otras corporaciones, referente á este particular.

Por instancia del Sr. Concejal D. Jaime Obrador la Corporación acordó un turno de prestación personal al camino de Porto-Petra y sitio denominado cuesta del Paig Gros. Y se levantó la sesión.

**SECCION LITERARIA**

**Epigramas**

S'escultó Mestre Geroni  
Un Sant Miguel renová;  
De sol á rol li mudá  
Sa peanya y el dimoni,  
Quant algun li preguntava  
D'hont prengué s' original,  
Responia, amb molta sal:  
D'una sógra, amb á qui estava.

Conech un harbé traydó,  
Qu' equivoque ses partides;  
En sa boca, diu mentides;  
Pero en sas mans, te rebo.

Un soldát mólt pretendent  
De parlá bé breveltjava;  
Y d' assistent sempre estava  
Amb *Curas* de retjiment.  
Un día fonch enjagát,  
Y digué á un amich seu:  
—¡Ja no tench *cura*, amich meu!  
—¿Es melje creus? ¡*Insensát!*

SEBASTIÀ BARCELÓ

**DIETARIOS**

para 1901

En la imprenta de este semanario se ha recibido un rico y variadísimo surtido, que puede ofrecerse con notorias ventajas.

En Pepito Carabassa.—Folletín de *El Felanigense*.—30

**Chistes ilustrados**



—No, no se reirán más de mí. Quiero que vean que hoy he matado algo.

*Fogoso.*

**LA CIUDAD DE FELANITX**

DE

**Juan Egea**

*La casa que vende mas barato.*

Especialidad en géneros blancos de hilo y algodón.  
Especialidad en lanas de última novedad para Señora.

*Calle de la Plaza, número 4.*

(Antigua casa CAN PALAU.)

117

BERNAT BALLE, PRE.

un uyis... per baix. Y axó, com es *questió de vent*, un no 'n fa menció, y hey passa de llis. ¡Ja 's de rahó!

—¿Vos fan mal es pits?  
—Jo no 'n tENCH. Si en fos *ferit*, d' aquest mal, sa dona m' heuria fet cria ets infants. Bones son elles.... ¡mil llamps!

—Ara vos *som* afinat es mal; ¡teniu *esquinens*?  
—Som molt despreocupat, y ses derrereres que *som* tengut si tal ó cual día era dijuni de guardá; en sa corema, tant m' es pegaril d' una cuixa rostida com de bacallá, com de *costelles de barril*, com d' un *dimoni frit*.

—No he dit *abstinencia*; he dit si tenien sa gargame-lla embossada; si no vos poreu enviá sa saliva...  
—Mala saliva tENCH jo; ara per lo demás... Porie sé que cualque pellerencia de sobressada...; un, aquests dies, n' ha fet tan d' *abris!* però es més perillós qu' hey duga senyalades ses unglas d' en *Torral*. Tot lo que tENCH me prové d' es cap; no hi ha que donarli voltes.

—Idó es cervell, mestre, no se cure ab pagats. Avi-sau un metje, y posauvos á ses seues ordes.  
—Noltros no 'n tenim cap de la nostra; ¡perque no mos feis vos es favó de... Vos hey deveu tení *trempat*... *gento con gento*. Vuy dí: corp ab corp no 's piquen...

—Ah no, no! élls y noltros estam com es ca y es gat. Y no comprenen els *mata-sanos* que noltros feim uns pagats y unes pastetes que... tot es posarshó. Jo sé cura *fel sofrida*, morenes, *obviparla*, grans, mal de sa melsa; *esquinensi*, fichs, calls, uys de poll, galindons, doló de ronyons, herpes, brians, cremadures, mossegades de cans, ofegó y pedra-fita.

—Heufegó á n' es cap dech tení jo. Aquest renou que m' hi sent, deu essé es *nyiri* de s' *alé* que no pot *axalá*.  
—No sé que dirvos; jo no m' hi atrevesch á fervós s' operació. Si es *questió* d' un *nyiri* que no pot *alendá*... s' home fa es *cuché* sens *espirituó*.

—Tot se a s' endevi de tirarli unes carabasses; ¡sa-beu qu' sa de pena y en fa de malavetx un que, cansa... ¡pért ses forses y se negal! Que trist es

120 EN PEPITO CARABASSA

ré ets oronelles d' es nas. ¿Que t' has pensat que posaré dol á ses secretes?

—Bé fas, Pep, bé fas. Deu te deix passá una bona y santa nit... y de noltros que no s' en descuit.  
—Elieno, demá dematí vuy que me tengas aquí un curandero de sa talla d' es *capellá Davil*.

—Ja vos cercaré un bon *recapte*. Bona nit; no vos allargueu més qu' es llansol, no sia cosa que mostreu es peus.

—No li digas que de tant d' ampiná es colso y *ferriés de clorell* m' haja danyat es fetje. Dexa 'l á la *risca* la *pisca* y á qui *l' agafa es sena*; tal volta prendá es fetje p' es lléu; y axí poria fessé que ses fregues que me recep-ti pe sa *quilla* me fassin s' efecte á n' es timó. Jo *som* conegut un homo coix que ab *pinóles* pe sa boca se li *es-troncá* sa coixera; y *som* vist porcell, á ses Enramades, que no 's poria bategá y, ab una *saynia* á sa *coïlla*, tot-duna se posá á grufá devall ses porxades. ¡Sabs, Elieno, qu' en *som* vistes de còses! Y... no duch cotxo! Com som sart vey, sé nedá y guardá sa roba; per aixó t' aconsey, Elieno, que devant es metje no vos doneu tó; y si veus que no frissa... despatxel á les bones y com qui riure... ¡Si ell comensa á escriure... estam perduts! Entre ell y es *potquéri* duen á un á sa miséri; y *lle-ndases* si que hu es pecat y porqueria... morts y... ar-ruïnats!

—No m' agrada, *pupay*, que aneu tan *esgarriat*; ¡no sabeu que en el mon hi ha de tot? Hey ha dolent, pitjó; bò y milló. Ets ases y es muls no son tots uns.

—No m' has de pintá sant Cristófol nan. Quant tú tengas sa meua *sapiència*, s' ase s' heurá mórt de riayes y ses gallines treurán dents y es calapots pel; es jo-ves duis devant la vista una bona *grovada*, y creis, com dos y dos son *cinch*, que es banchs ballan y ses cadires sonan y que ets ruchs volen y qu' es cans van á missa y qu' es capellans y missés, y tota la *virid* de *sugone-res* de s' *Estal* viueu de l' aire del cel.  
—Ja se, *pupay* valdement encara no m' haja mortit s'

# LA CUYNA MALLORQUINA

COLECCIÓ DE RECEPTES DE COK,

de cuynera, de pastissé, de robosté, de licorista, de cafeté, de curandero y de doctó de soley; que per la conveniencia d'aquelles persones que vulgan cuynar bé y barato y viure per menjar, publica un aficionat à menjar per viure.

Aquesta obra está dividida en varies plagues, en les quals se tracta en separació cadascun dels rams indicats y molts altres.

Se segona edició, que se ha posat en venta, está aumentada ab moltes receptes per cuyna, pastisseria y rebosteria, además de la plagueta completa del licorista y del cafeté; apesar de lo cual no s' aumentará es preu anterior de quatre reals cada etemplá.—Se ven á s' imprenta d'aquest setmanari, carrer Major número 41, y á ses principals llibrerías de Palma.

## FUERZA MOTRIZ

De 2 á 3 céntimos caballo-hora (ó sea de 3 á 5 céntimos kiloyatt-hora) con los gasógenos y motores á gas pobre

M. TAYLOR & C.<sup>ie</sup> de París

(Privilegiados)

Dirigirse en España á los

Sres. Sansinenea é Hijos

San Sebastian



## PARA ENFERMEDADES URINARIAS SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS

al que presente CAPSULAS de SÁNDALO mejores que las del doctor Pizá, de Barcelona, y que curen mas pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Veintidos años de éxito creciente. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajosa sobre todos sus similares.—Frasco 14 reals.—Farmacia del Dr. PIZÁ, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedid Sándalo Pizá.—Desconfiad de imitaciones

OBRES DE DON BERNAT BAL-LE PVRE.

A CUATRE REALS LA PESSA

## Sopes escaldades y Pancuit. Agranadures, Espigolayes y Axarmims.

118  
EN PEPI TO CARABASSA

p' el qui se ven sa mort d'erra s' orea, y maleveja y maleveja y... no s'en pot sa/di. ¡Pobre n'gru! ja te veix dins es fondo de la ma. Si cans per davés *Rabandieg*... á n'es rahossos servirás de grumetx y... ¡bona nit pastoral en aquelles aygos no t'hi val *robadora* ni fitora ni cap casta de ornemx... ¡Has de pará á mort dins s'alga, com eis escandays que escapen des peu des volantí!

—Procurau aquietarvos y tal volta axó... Prentu una tassa de per-suá y adormintvos. Demá será un altre dia, y ¿qui sab...?

—Si demá no me trop ab més sabó li *son estret* altre pich á Porreras á consultá sa meta malaltia amb so curandero de ses *segnes*. Aquell n' es homo *intés*; té es *procediment* de no emprá cap clase d'euguent... ni *folli-merías*. M' en hi aniré, més prest avuy que demá.

—¡Idó no té tuita, al *avío*... á n' á qui agontau es *co-lleret*... Y quin *estument* gasta aquest *mala rateta*?

—Un *temple-plomes* ó un trinxet de verná: no va de *guiteries*.

—¿Dén fer cures de móro aquest *pago mago*?

—No hu volguen saber: ell es es *manascat* cridat á *temple* l' Espanya. ¡Ja veis que no será cap manyá... y per lo molt que sab, no té sa bava que li cau... y va á peu com jo mateix.

—Ves, jo també en sortira, com deya el *Pare Min-guél*.

—¿Com? veham, digau:

—Be ó *malament*.

—Vaja un mull! ¿qu' heu suat? *resumides cuentas*... no vatax d' euguent: porcu tornarvosné per allá mateix per hont *son venguda*.

—¿Qui me paga sa feyna de sa consulta?

—¡Oh! trós de bestia brutal! En quina hora no vos feis *fosca*... d' auba. De ses llissons que vos ne duis d' aquí, encara, encara deuriu essé vos sa que mos heu-rien de haver de pagá y donarme les *gracias*... ¡já *vení-lanta gomes*!... de ser herbes molles s' en torquen es *fo-ral des trons*.

119  
BERNAT BALLE, PRE.

—Ja hu sabré per un altre pich. ¡Ja porcu esperonet-ja! Quin baneyt... ¿dali es dit, veham si mossega?

—Vaja uns modals de cá que té aquest *fulje de ban-queta*... nas de *Nauana*... ombres mortes... *remendón* es-tants, *eschebeho*.

—May en ma *guitiera* vida *son* tocat un' elena en sa ma ni tenc es *otci* de *paorné* á la *guisoneta* ni de *san-tificá* es dilluns ni... may *son* resat un *pari-nostro* á Sant Crispín.

—¿Elieno, ja s' en es anada aquella *porra*?

—Si, y amb un pam de mortos.

—Se coneix que aqueixa *me/jessa* no més ha estrudiat p' es forros... ¿sempre dú es papés tan brutts?

—Es que vos sou un mal malat y... á voltes es uys vos fan dos.

—¡Caal! no sab ahont té sa ma dreta. Jo per tota malaltia no receptaria sino camamilla y suá. Que te fa mal ¿es nas? una tassa de cama-milla. Tens ts' *escolera*, sa *febre manilla*, un' *enbilla*... un' escarrís dins un peu? camamilla arreu... y á tot past.

—Si volen... es temps de di *«Jesús»*...

—Aquí está es *ell*; jino sé si ses *prunes* d' en *Torrat* també *aman* sa camamilla! si un pensás que no fos perjudicial, te diria que n' en fessis un balde ó un poal.

—Mentres vos decidiu, jo aniré á veure sa tropa me-nuda que diu.

—¿Que tenan?

—Al temps que una plora s' altre ritu... ¡axí va 'l mon! á una banda repiquen y á s' altre *teulan* de mórt.

—¡Felis edat! Un cant ha doblégat es coranta ja li fujen ses riayes, y á nes sixanta no s' en vèu tip de plo-rrá. ¿Ta mara qu' ha *acabat* es *menuts*?

—Pep, una dona, á nes cincuenta, es molt bestia, si, tenguent un homo que parla per setse, no ha après de fé es mut.

—Per no sentiré pus aclncaré ets uys y... axampla-

## ABONOS QUÍMICOS

preparados para toda clase de cultivos.

Nitrato de sosa — Sulfato de amoniaco — Cloruro y sulfato de potasa — Superfosfatos de todas graduaciones — Escorias Thomas — Sulfato de hierro en grano y en polvo — Sulfato de cobre, etc., etc.

ALZAMORA HERMANOS

San Miguel, 61-63-65—PALMA DE MALLORCA

## A LOS AGRICULTORES.

Hay para vender, á reducido precio, hermosos almendros en disposición de ser trasplantados, y barbados de vides americanas de uno y dos años, de clases diferentes, las más aptas para vegetar en los terrenos de esta comarca.

Dirigirse al propietario D. Jorge Perelló.

## ¡Alto aquí!

Competencia sin rival. ¡Mucho ojo!

Examinad bien los géneros antes de comprarlos

La tienda nueva de Pedro Juan Segura ofrece al público géneros que no son de maula ni pasados de moda, sino de exquisito gusto y novedad. A los compradores, además de ofrecerles sus artículos con más economía que en cualquier otra baratura, se les gratificará con 20 céntimos por cada cinco pesetas de género que se compre.

Examinense bien los géneros antes de comprarlos, y no se verá el público expuesto á ningún engaño. No equivocarse:

Tienda nueva calle de la Plaza número 3 duplicado.

## UREÑA

Motores eléctricos. — Ventiladores. — Motociclos automóviles. — Máquinas de escribir *La Dactyle*. — Arcos voltaicos y lámparas incandescentes. — Portálámparas, interruptores, flexible y toda clase de material eléctrico.

### FONÓGRAFOS

sistema Edison, franceses, alemanes, ingleses Cilindros en blanco baratísimos. — Idem impresionados por artistas notables. Operas, zarzuelas, jotas, flamenco, cuentos y todo lo que se pida en canto, piano, orquesta, banda, etc.

Venta de material eléctrico.

UREÑA, Barquillo, 14, y Saucó, 1, Madrid

## Ganga positiva

Se vende á plazos ó al contado, un terreno de cabida de 27 cuarteradas, á orilla del camino, entre los pueblos de la Alqueria blanca y Santañy, denominado las Gallinas, punto muy sano y alegre, el que ofrece mejores condiciones de garantía para plantar almendros frondosos y resguardados. Darán informes en el predio *Son Rossinyol*, del mismo término que también se está vendiendo en lotes. 15—9

## PERFUMERIA Y GUANTERIA DEL TEATRO

CONSTITUCIÓN 112, (al lado del café de Oriente)

### GRAN BARATURA

Guantes de piel de buen corte y confeccionados en una de las principales fabricas de Valencia desde siete reals par—Idem de militar color de reglamento desde 9 reales.

Gran colección de paraguas en toda clase de todas é impermeables desde 7 rs. hasta 100.

Guantes de lana, fabricación extranjera y á medida, á precios reducidos.

Abanicos desde los de más infimo precio hasta los de varillage de nacar de todos colores.

En perfumeria, grandes rebajas.

Tinturas instantáneas garantizadas para teñir el pelo y la barba sin manchar el cutis.

Para las planchadoras. — ¡Jobón para dar lustre al planchado.

No comprar sin antes ver los géneros que expende la tan acreditada

Perfumeria y Guanteria del Teatro.

TIPOGRAFIA FELANIGENSE